

COMUNICADO
30 Noviembre de 2016

OFICIO 2016 – EE -150150 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

La Secretaría de Educación de Boyacá – dependencia de Nómina atendiendo a las indicaciones dadas por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL por medio del **OFICIO 2016 – EE -150150 del 1 de noviembre de 2016 el cual fue radicado en esta secretaría, mediante requerimiento 2016PQR53611 del 18 de noviembre de 2016**, enfatiza que “En caso de que el Rector no reporte la información a la Entidad Territorial dentro del tiempo establecido por la norma o se reconozcan más horas extras de las permitidas por docente o directivo docente - coordinador, la Entidad Territorial deberá iniciar el proceso disciplinario por el no cumplimiento de la norma ante Control Interno Disciplinario de la Entidad Territorial”.-

Por lo anterior, se solicita a los Rectores de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento de Boyacá, dar estricto cumplimiento a la Circular Informativa No. 0142 del 8 de noviembre de 2016.

Cualquier inquietud favor comunicarse con la Oficina de Nómina al teléfono: 7420200 ext. 3116 – 3117 – 3129.

ORIGINAL FIRMADO POR
MAURICIO FONSECA ALVAREZ
Director Administrativo

ORIGINAL FIRMADO POR
DORIS SUSANA T. DE MARTÍNEZ
Profesional Especializado
Nomina y Liquidación

Proyecto: Doris Susana T.